



IVA a los servicios Comisión Hacienda SENADO



03 de enero 2023

EXPOSITOR:

Juan Alberto Pizarro Bahamones

- ❑ Presidente Comisión Tributaria -Colegio de Contadores de Chile A.G
- ❑ Director Fundación Estudios Sistémicos Tributarios FESIT
- ❑ Miembro Comisión Tributación y Fiscalidad AIC , Asociación Interamericana de Contabilidad

.

Nuestras alianzas e instancias de colaboración internacional



Nuestras alianzas e instancias de colaboración nacional





Colegio de Contadores de Chile

*Más de seis décadas al servicio y
desarrollo del país*

*Fortaleciendo la profesión
Contable desde Arica a Punta
Arenas*

En Comisión de Hacienda del Senado enero 2022. se dijo por parte del Colegio

“Este proyecto fomenta la contratación directa a personas naturales, con lo cual se **desincentiva el emprendimiento**, ya que al prestarse servicios a través de empresas afectas a impuesto de primera categoría que no sean sociedades de profesionales se incrementa la carga tributaria en un 19%, al ser su principal insumo la mano de obra.”

“La forma de organización Empresa, Soc. de profesionales, Personas naturales, determina si queda afecto o no a impuesto IVA, situación que genera **inequidad en el tratamiento**”

“El mismo informe financiero del proyecto de exenciones, contempla **una baja en la demanda de 40% en servicios profesionales**, situación que afecta en mayor medida a personas naturales, que se pueden quedar sin servicios claves como la defensa de abogados, servicios tributarios contables que protegen sus derechos de contribuyentes, servicios médicos de especialidad”

Pymes, las más expuestas a una economía débil.

	2021	2022	2023
Crecimiento	11,7%	2,4%	-1,75% a -1%
Inflacion	7,1%	>13%	7% a 8%
Tasa de interés	4%	11,25%	Se mantendrá alta
Consumo	18,2	3,3	-4,5

Para el financiamiento PGU también se proponía eliminar el crédito especial empresas constructoras y cambiar el tratamiento del leasing , ambas medidas muy similares al IVA a los servicios en término de recaudación

Por las condiciones económicas ambas medidas fueron postergadas, quedando solo vigente a partir del 01-01-2023 el IVA a los servicios, que afecta a muchas más personas

Impacto de la medida en pymes

	Suma de número de empresas	Suma de número de trabajadores	Suma de ventas anuales en UF	Suma de renta neta informada en UF	Margen Renta Neta
Actividades profesionales, científicas y técnicas	87.376	397.472	537.420.805	75.191.784	14%
Otras actividades de servicios	68.980	218.496	100.238.664	20.714.522	21%
Total general	156.356	615.973	637.659.469	95.906.305	155

Pymes representan más del 95% de las empresas que dan casi el 60% del empleo

rentabilidad de nuevos contribuyentes Pymes potencialmente afectados a IVA

Año Comercial	Tramo segun ventas (5 tramos)	Actividad economica	Número de empresas	Ventas anuales en UF	Número de trabajadores dependientes informados	Renta neta informada	Utilidad %
2019	Micro	692000 - Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal	4.238	3.277.430	5.934	544.516	16,61%
2019	Micro	702000 - Actividades de consultoría de gestión	16.591	11.392.852	10.925	2.125.840	18,66%
2019	Grande	702000 - Actividades de consultoría de gestión	233	98.224.937	60.213	17.686.064	18,01%
2019	Micro	711003 - Servicios profesionales de ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica	1.699	888.899	560	65.139	7,33%
2019	Micro	711001 - Servicios de arquitectura (diseño de edificios, dibujo de planos de construcción, entre otros)	1.223	839.338	559	109.362	13,03%
2019	Micro	960909 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.	19.209	6.169.985	5.888	696.595	11,29%
2019	Micro	711002 - Empresas de servicios de ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica	5.025	3.340.327	4.414	530.445	15,88%
2019	Micro	750001 - Actividades de clínicas veterinarias	1.034	796.672	706	76.437	9,59%
2019	Pequeña	750001 - Actividades de clínicas veterinarias	445	2.893.394	3.008	470.118	16,25%
2019	Mediana	869010 - Actividades de laboratorios clínicos y bancos de sangre	57	2.853.123	1.961	411.825	14,43%
2019	Grande	869010 - Actividades de laboratorios clínicos y bancos de sangre	19	6.142.575	4.088	1.079.227	17,57%
2019	Micro	829900 - Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.	12.773	7.839.275	12.014	1.267.952	16,17%
2019	Micro	829110 - Actividades de agencias de cobro	315	177.306	232	28.594	16,13%
2019	Micro	732000 - Estudios de mercado y encuestas de opinión pública	175	101.489	81	16.046	15,81%
2019	Micro	741001 - Actividades de diseño de vestuario	235	41.576	40	6.510	15,66%
2019	Micro	741002 - Actividades de diseño y decoración de interiores	468	218.381	150	16.037	7,34%
2019	Pequeña	741002 - Actividades de diseño y decoración de interiores	77	513.723	341	61.728	12,02%
2019	Micro	813000 - Actividades de paisajismo, servicios de jardinería y servicios conexos	368	144.339	504	23.916	16,57%
2019	Micro	741009 - Otras actividades especializadas de diseño n.c.p.	2.293	958.916	739	93.668	9,77%
2019	Pequeña	741009 - Otras actividades especializadas de diseño n.c.p.	259	1.643.582	1.415	307.859	18,73%
2019	Micro	662100 - Evaluación de riesgos y daños (incluye actividades de liquidadores de seguros)	112	44.804	31	3.986	8,90%
2019	Micro	749001 - Asesoría y gestión en la compra o venta de pequeñas y medianas empresas	358	206.975	165	32.488	15,70%
2019	Micro	749002 - Servicios de traducción e interpretación prestados por empresas	76	46.574	38	7.577	16,27%
2019	Micro	749003 - Servicios personales de traducción e interpretación	108	34.936	12	1.122	3,21%
2019	Micro	620900 - Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos	750	268.623	297	45.180	16,82%

Fuente: Fundación de estudios sistémicos - FESIT

Que dicen los números

(1)		(2)		(3)	
Empresa Comercial Afecta		Empresa de servicios exenta		Empresa de servicios afecta	
ventas	100	ventas	100	ventas	100
Costo de venta	(40)	Costo de venta		Costo de venta	
Gasto adm y ventas	(10)	Gasto adm y ventas	(10)	Gasto adm y ventas	(10)
Remuneraciones	(20)	Remuneraciones	(60)	Remuneraciones	(60)
Utilidad	30	Utilidad	30	Utilidad	30
IVA CF (40X19%)	7,6	IVA CF (10X19%)	1,9	IVA CF (10X19%)	1,9
IVA DF (100X19%)	19	IVA DF (0X19%)	0	IVA DF	19
IVA a pagar	11,4	IVA a pagar	0	IVA a pagar	17,1
Cobro final al cliente 100+ 19	119	Cobro final al cliente 100+ 0	100	Cobro final al cliente 100+19	119

Como afecta la competitividad

(1)		(2)	
Empresa de servicios exenta		Empresa de servicios afecta	
ventas	100	ventas	84
Costo de venta	0	Costo de venta	0
Gasto adm y ventas	(10)	Gasto adm y ventas	(10)
Remuneraciones	(60)	Remuneraciones	(60)
Utilidad	30	Utilidad	14
IVA CF (10X19%)	1,9	IVA CF (10X19%)	1,9
IVA DF (0X19%)	0	IVA DF (84x19%)	16
IVA a pagar	0	IVA a pagar	14,1
Cobro final Cliente 100+ 0	100	Cobro final a cliente 84 + 16	100

Se afecta la neutralidad y eficiencia del sistema tributario



un sistema tributario eficiente y neutral es aquel que no obliga a sus agentes económicos a realizar estrategias que modifiquen sus estructuras de negocios con el objeto de bajar la carga tributaria, situación que está ocurriendo con la norma que solicitamos su postergación.

La solución planteada por Hacienda .. no da certezas a los contribuyentes

EL MERCURIO

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

SANTIAGO DE CHILE, JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2022

DLAS DE VALORES		UF	MONEDAS		MATERIAS PRIMAS			
Valor	Var. (%)	Valor	Var. (%)	Valor	Var. (%)	Valor	Var. (%)	
IA	5.269,70	-0,34	Dólar Observado	879,48	-1,14	Cobre (US\$/Libra)	3,78	0,30
IGPA	27.923,72	-0,61	Dólar interbancario	872,70	-1,63	Petróleo Brent (US\$/Barrel)	82,36	2,96
Índice	33.376,45	1,60	Viernes 23	35.020,94		Oro (US\$/Onza)	1.824,30	-0,06
g	10.789,37	1,54	Sábado 24	35.032,18		Plata (US\$/Onza)	1.437,33	-0,59
sa	107.433,14	0,53	Domingo 25	35.043,43		Hierro 62% (US\$/Ton.)	113,50	2,25

no obstante el propio director del Servicio de Impuestos Internos en entrevista con los medios, indica “que a partir del 1° de julio se realizará la fiscalización de esta norma y aquellos que no hayan hecho regularización, tendrán que responder retroactivamente e integrar el IVA que no integraron en su momento”. Es decir, una norma que entra en vigencia el 1° de enero de 2023 se comenzará a fiscalizar en julio de 2023, situación que deja en claro la falta de certeza y lo tardía de la emisión de la normativa de implementación de la norma



PUERTO AHORRO DE US\$ 900 MILLONES

Reforma previsional: las AFP acusan de propaganda las cifras entregadas por el Gobierno

SEPARACIÓN DE LA INDUSTRIA

LÍTICA CREADA EL GOBIERNO DE PIÑERA:

El laboral se extiende hasta marzo de 2023 y beneficios este año llegan a los 800 mil personas

Ministro Mario Marcel expuso materia ante diputados de comisión de la Cámara: Hacienda desestima postergación de IVA a servicios, pero apunta a oficio del SII que da plazo para ajustarse

Se habilitará procedimiento que estará disponible desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2023, para que sociedades profesionales puedan quedar exentas. Expertos discrepan de medida.

J. P. PALACIOS

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, comparó ayer a la comisión del área de la Cámara de Diputados, para participar en la reanudación de la votación de la reforma tributaria. No obstante, al inicio de la sesión fue consultado por el diputado Miguel Mellado (RN) sobre las peticiones que han surgido en los últimos días para postergar la entrada en vigencia, el 1 de enero, del cobro de IVA a los servicios. Marcel explicó que “ayer cuando me preguntaron, aparte de llamar la atención de que a última hora se esté pidiendo postergación, especialmente de profesionales que deberían, por su propia naturaleza, estar bien enterados”.



La solución planteada por Hacienda .. no da certezas a los contribuyentes

El [Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#) juega un rol muy importante en la aplicación de las normas tributarias y sus instrucciones fueron absolutamente tardías luego de más de 8 meses de publicada la ley , por cuanto, **la Circular 50 vio la luz finalizando Octubre (casi en noviembre) y luego la Resolución 115 recién salió a fines de noviembre (casi en diciembre), si a eso sumamos que los numerosos oficios un total de 47 resolviendo las consultas de empresas, profesionales y asesores en su mayoría fueron emitidos en los meses de noviembre y diciembre de este año,** es viable concluir que las interpretaciones tributarias llegaron de manera extemporánea y muy cercana a la entrada en vigencia de la Ley.

Propusimos 6 medidas a Hacienda

En carta a Ministerio de Hacienda:



**Colegio de Contadores
plantea compensaciones por
IVA a los servicios B 7**



Harold Castillo

Una de las medidas recauda 15 veces más recursos que el IVA a los servicios

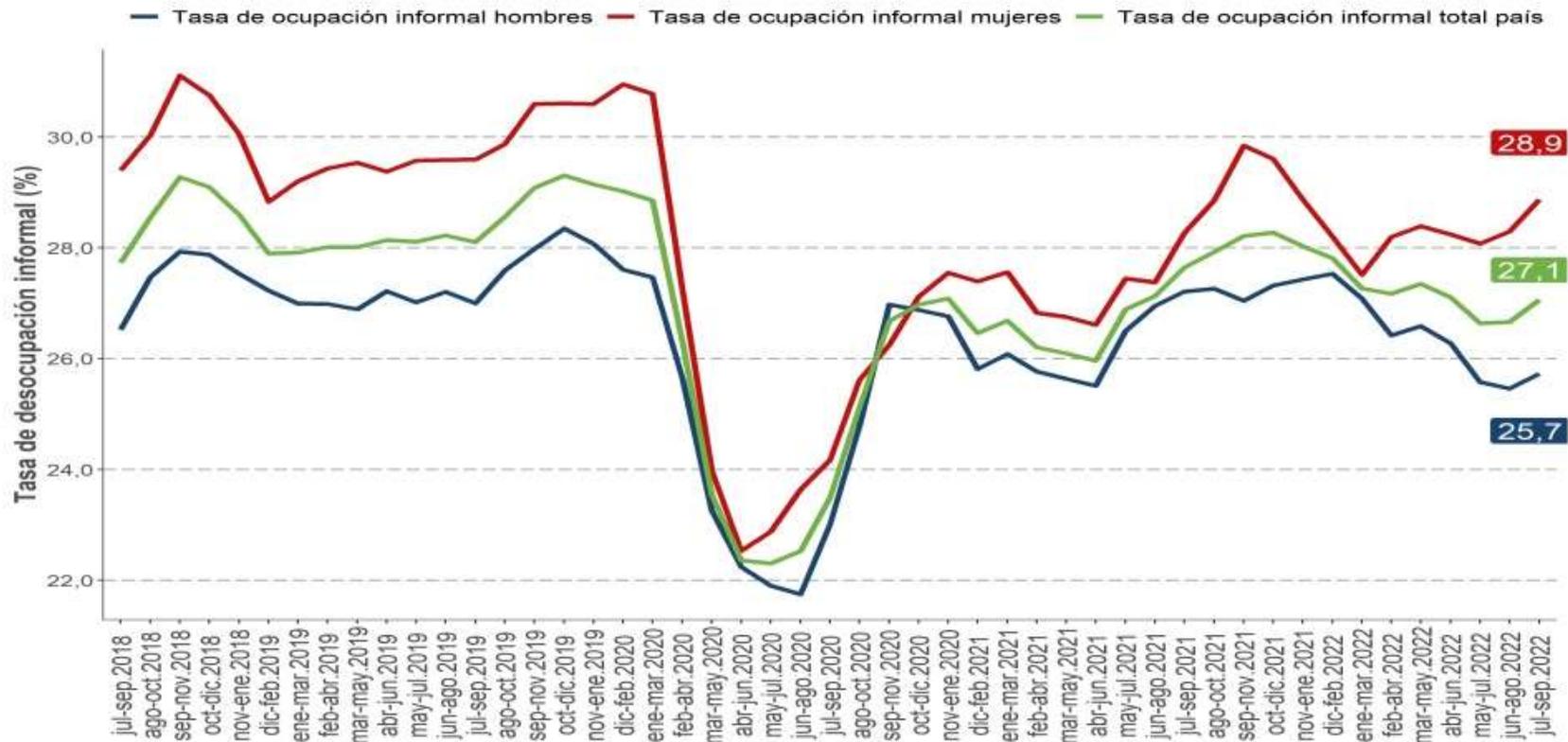
Promover con más fuerza la formalización de los negocios , para reducir tanto la evasión como el mal uso de los recursos, que muchas veces se utilizan en beneficio de personas que están en la informalidad y que sí perciben ingresos, por los que no pagan ningún impuesto.

Llevar el nivel de formalidad de los negocios de Chile a estándar OCDE permitiría recaudar casi la mitad de los recursos que propone la actual reforma tributaria equivalente a 3,6 puntos del PIB, financiando por tanto con creces una eventual permanencia de la exención del IVA a los servicios.

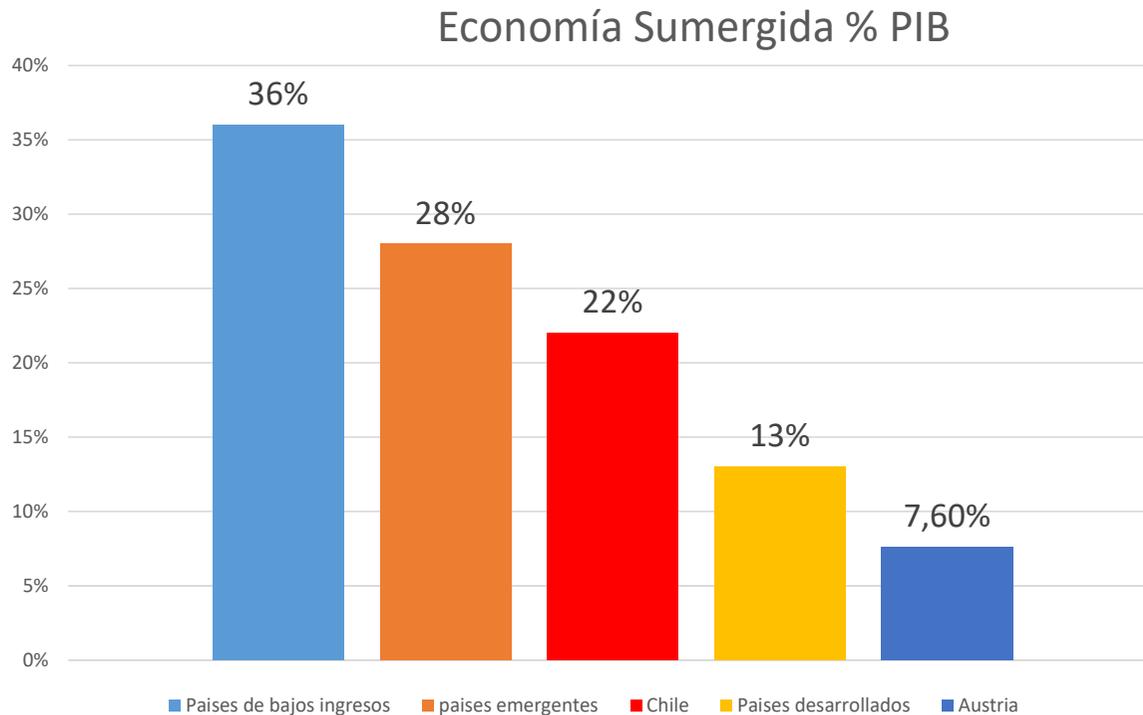
Informalidad laboral en Chile

Tasa de ocupación informal (%), según sexo, total país

trimestres móviles



Atacar la raíz del problema



Fuente : Schneider / Banco Mundial

Debiera ser una meta llevar la informalidad al promedio OCDE, tal como se busca con la recaudación

Genera mayor recaudación sostenible y apunta a uno de los problemas de las bajas pensiones que son las lagunas previsionales

Vulneración de los derechos de los contribuyentes en el caso en cuestión:

DF Suscríbete

DF TAX

IVA a los servicios: contadores ingresan reclamo ante la Defensoría del Contribuyente (Denacon)

La orden profesional advierte que se estarían vulnerando los derechos de quienes pasarán a estar afectos con el nuevo gravamen a partir del 1 de enero.

Por: Sebastián Valdenegro | Publicado: Lunes 26 de diciembre de 2022 a las 17:35 hrs.



Pues bien, los derechos fundamentales garantizados por la Constitución y las leyes deben reflejarse necesariamente en materia tributaria

en las condiciones actuales en que se está llevando la implementación del IVA a los servicios que debiera comenzar a regir el 1° de enero 2023, se ven vulnerados, entre otros, los siguientes derechos establecidos en el Código Tributario.

Art. 8 bis N°13: entrega el derecho a “Tener certeza de que los efectos tributarios de sus actos o contratos son aquellos previstos por la ley, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de fiscalización que corresponda de acuerdo con la ley

8 bis N° 14. Protección al normal desarrollo de las operaciones o actividades económicas.

Presentación recurso ante Contraloría de la República (Diputada Johana Perez)

Reserva Legal en materia tributaria	Desigualdad tributaria
<p>posible vulneración al principio de legalidad y a los fines propios del Servicio de Impuestos Internos al establecer un periodo, dentro de la vigencia legal del tributo, para transformar sociedades profesionales de una naturaleza determinada a otra naturaleza, permitiéndoles beneficiarse de las exenciones tributarias que la nueva figura permitiría en virtud del instructivo.</p>	<p>Por otra parte, y como se indicó anteriormente, el instructivo del Servicio de Impuestos Internos genera una desigualdad tributaria específica respecto de las obligaciones tributarias que deben deducir los contribuyentes en relación a una misma actividad profesional, pero con diversa organización tributaria.</p> <p>Allí, es la propia Constitución Política de la República la que sostiene en el numeral 20 del Artículo 19 que se asegura <i>“la igual repartición de los tributos (...), y la igual repartición de las demás cargas públicas.”</i></p>